
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.873

Viernes 5 de Febrero de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1891187

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

ESTABLECE DOTACIÓN MÁXIMA DE INGRESO DE ALUMNOS A PRIMER AÑO DE FORMACIÓN EN LA ESCUELA DE INVESTIGACIONES POLICIALES "ARTURO ALESSANDRI PALMA", DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, PARA EL AÑO 2021

Núm. 241.- Santiago, 26 de mayo de 2020.

Vistos:

- 1) Los artículos 101 y siguientes, del decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República;
- 2) El artículo 3° bis, del decreto ley N° 2.460, de 1979, del Ministerio de Defensa Nacional, que dicta Ley Orgánica de Policía de Investigaciones de Chile;
- 3) El decreto con fuerza de ley N° 1, de 1980, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Estatuto de Personal de la Policía de Investigaciones de Chile;
- 4) La ley N° 19.586, que Establece Planta de Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, que fue modificada por la ley N° 20.113, que Crea Nuevos Escalafones en las Plantas de la Policía de Investigaciones de Chile; ley N° 20.489, que Amplía Escalafón de Oficiales Policiales Profesionales de la Policía de Investigaciones de Chile; y la ley N° 20.785, que Aumenta Dotación de Personal de la Policía de Investigaciones de Chile; Modifica Estatuto de su personal y modifica el decreto ley N° 2.460, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones;
- 5) La ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica otros cuerpos legales;
- 6) La ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 7) El decreto supremo N° 5, de 1982, de la Subsecretaría de Investigaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Escuela de Investigaciones Policiales "Arturo Alessandri Palma", de la Policía de Investigaciones de Chile;
- 8) El oficio reservado N° 96, de fecha 2 de marzo de 2020, del Director General Subrogante de la Policía de Investigaciones de Chile, que solicita Autorizar la Dotación de Ingreso de Alumnos al Primer Año de Formación en la Escuela Institucional;
- 9) La resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las materias de Personal que se indican.

Considerando:

a) Que, al Director General de la Policía de Investigaciones de Chile le corresponderá, entre otras tareas, la administración del personal policial a su cargo, por lo que, deberá ejecutar todas aquellas resoluciones conducentes al buen funcionamiento de la Institución que determine el reglamento, como es el designar a los aspirantes de conformidad a las necesidades del servicio. Mediante oficio reservado N° 96, de fecha 2 de marzo de 2020, el Director General Subrogante de la Policía de Investigaciones de Chile solicitó disponer la dictación de un decreto supremo que fije la dotación de Ingreso de Alumnos al Primer Año de Formación para el Curso de Oficiales Policiales Profesionales de Línea, en la Escuela de Investigaciones Policiales "Arturo Alessandri Palma", de la Policía de Investigaciones de Chile, para el año 2021, solicitando considerar una dotación máxima de hasta un total de 180 aspirantes.

CVE 1891187

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

b) Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 3 bis del decreto ley N° 2.460, de 1979, es necesario fijar la dotación máxima de ingreso de los alumnos de primer año de formación en la Escuela de Investigaciones de Chile, dotación que debe determinarse a más tardar el mes de junio de cada año por decreto supremo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, expedido por medio de la Subsecretaría del Interior, el que debe contar con la Firma del Ministro de Hacienda.

Decreto:

Establézcase como dotación máxima de ingreso de alumnos a primer año de formación para el curso de Oficiales Policiales Profesionales de Línea, en la Escuela de Investigaciones Policiales, de la Policía de Investigaciones de Chile, para el año 2021, la cantidad de hasta ciento ochenta (180) Aspirantes.

Tómese razón, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Gonzalo Blumel Mac-Iver, Ministro del Interior y Seguridad Pública.- Ignacio Briones Rojas, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Juan Francisco Galli Basili, Subsecretario del Interior.

